



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO

"Juntos, la gestión es mejor"

Lev de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168-2025-MPSP/A

San Pablo, 29 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO.

VISTO:

El proveído S/N del despacho de Gerencia Municipal, de fecha 29 de abril del 2025; el Informe N° 0135-2025-MPSP-GPP/NMQV, de fecha 29 de abril del 2025, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Memorándum N° 575-2025-MPSP/GM, de fecha 23 de abril del 2025; emitido por el despacho de Gerencia Municipal; el Informe N° 124-2025-MPSP-GPP/NMQV, de fecha 22 de abril del 2025, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Memorándum N° 398-2025-MPSP/GM, de fecha 01 de abril del 2025; emitido por el despacho de Gerencia Municipal; el Informe N° 051-2025-MPSP/SGRNYCA-NRPA, de fecha 26 de marzo del 2025, emitido por la Sub Gerente de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente MPSP; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia";

Que, igualmente el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe como finalidad: "Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y de desarrollo integral, sostenible y armónico de su suscripción". Asimismo, es función específica de los Gobiernos Locales en materia de competencia municipal de participación vecinal promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización, y organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de la jurisdicción;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.51, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Jr. Lima N° 769 Plaza de Armas de San Pablo

Telf. 076-559027

www.munisnpablo.gob.pe

munlprovincialsnpablo2023@gmail.com



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO

"Juntos, la gestión es mejor"

Lev de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168-2025-MPSP/A

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante el Informe N° 051-2025-MPSP/SGRNYCA-NRPA, de fecha 26 de marzo del 2025, la Sub Gerente de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente MPSP, solicita aprobación mediante resolución de alcaldía del: "PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO";

Que, a través del Memorándum N° 398-2025-MPSP/GM, de fecha 01 de abril del 2025; emitido por el despacho de Gerencia Municipal, solicita información de la existencia de Disponibilidad Presupuestaria, para el "PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO";

Que, visto el Informe N° 124-2025-MPSP-GPP/NMQV, de fecha 22 de abril del 2025, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en el cual se Solicita la Disponibilidad correspondiente para el Plan antes mencionado;

Que, a través el Memorándum N° 575-2025-MPSP/GM, de fecha 23 de abril del 2025, el despacho de Gerencia Municipal, autoriza la Modificación Presupuestal para el desarrollo del: PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO, por el monto de S/ 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100);

Que, visto el Informe N° 0135-2025-MPSP-GPP/NMQV, de fecha 29 de abril del 2025, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; a través del cual comunica que se procedió con la modificación presupuestal para la disponibilidad presupuestal para el "PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO";

Que, a través del proveído S/N del despacho de Gerencia Municipal, de fecha 29 de abril del 2025, se solicita emitir la Resolución de Alcaldía Correspondiente;

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social y en uso de las facultades que le confiere el artículo 20° numeral 6, concordante con el artículo 2° párrafo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO", por el monto ascendente a S/ 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100), presentado por la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente de la Municipalidad Provincial de San Pablo.

Jr. Lima N° 769 Plaza de Armas de San Pablo

Telf. 076-559027

www.munisnpablo.gob.pe

muni-provincialsanpablo2023@gmail.com



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO

"Juntos, la gestión es mejor"

Lev de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168-2025-MPSP/A



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, demás áreas y órganos de la Municipalidad Provincial de San Pablo, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a las partes y áreas pertinentes, para conocimiento y fines.



ARTÍCULO CUARTO: - ENCARGAR al jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN PABLO - CAJAMARCA
Alfonso Romero Moza
ALCALDE PROVINCIAL



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO

SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y
CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental

PLAN DE TRABAJO
2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



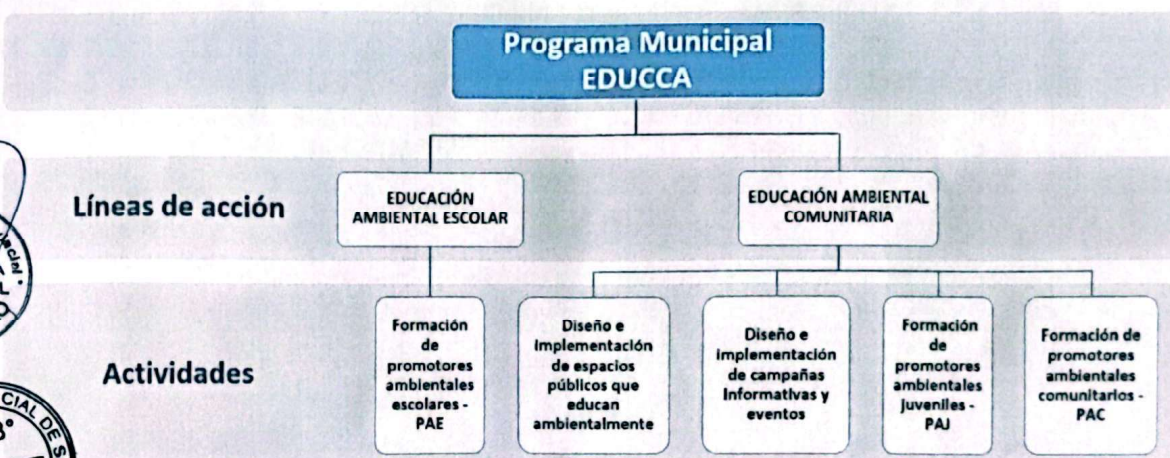


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de San Pablo, mediante **Ordenanza Municipal N° N° 007-2023-MPSP/CM** de fecha 15 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Pablo, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente, encargada del Programa Municipal EDUCCA), presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Pablo, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

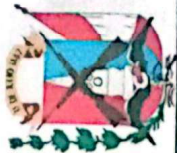
Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de San Pablo trabajará las siguientes líneas de acción:



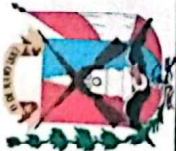
La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

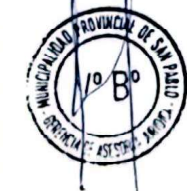




Taller 2 : Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas) Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos e inorgánicos Taller 4: Siembra de Hortalizas Taller 5: Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) 7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: Campaña 1: RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos Campaña 2: San Pablo Limpio para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras. Campaña 3: arborización para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.	☒ Número de docentes reconocidos ☒ Número de instituciones educativas reconocidas		Impresiones Refrigerios		
			Proyector Papel Bond Impresiones Refrigerios	Mayo	00.00
			Proyector Impresiones Refrigerios	Octubre	00.00
			Banner Refrigerios Polos Bolsas Plantones Bolsas de Polietileno	Abril - Diciembre	500.00



	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: <u>Proyectos ambientales</u> 1. Proyecto 1: Implementación de Biohuerto productivo. 2. Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) 3. Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. - Ecomurales - Jardines verticales - Letreros Ambientales 9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.			Semillas Orgánicas Pintura Brochas Thiner Bolsas de Tela Llantas Botellas descartables Hilo pabilo	Mayo	1,700.00
					Mayo-Diciembre	
				Cartulina de Hilo Refrigerios		300.00



PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - SAN PABLO

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	✓ Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	✓ 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	02 Botellas de reciclaje de malla metálica	Abril-Diciembre	Sub Gerencia de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente	800.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: contenedores, botellones para botellas PET, , "puntos limpios", elaborados con material local. - Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos. - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente.	✓ Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas ✓ Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	✓ 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 50 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Banner Paleas informativas Toldo mesa sillas, Roll Screen Abono Orgánico Llantas Pintura en Spray Thiner Brocha Agua mineral			



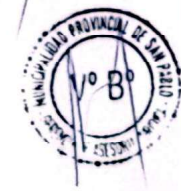
PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - SAN PABLO

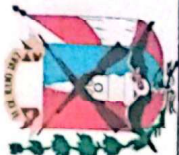
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos	✓ Número de campañas informativas realizadas	✓ 03 campañas informativas realizadas	Computadora	Abril	Sub Gerencia de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente	1,500.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: A) Campaña RECICLA Ya San Pablo -Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. - Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc. - con promotores ambientales juveniles C) Campaña "San Pablo Limpio", orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliar por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de	✓ Número de personas que participan en campañas informativas	✓ 100 personas que participan en campañas informativas	Impresiones de Listas de sensibilización en Tableros de Campo Lapiceros bolsas de tela afiches bolsas de polietileno Guantes de nitrilo Tripticos Banners parlante mesa silla toldo			
		✓ Número de eventos realizados con temática ambiental	✓ 01 evento realizados con temática ambiental				
		✓ Número de personas que participan en eventos	✓ 50 personas que participan en eventos				
		✓ Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	✓ 150 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año				



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.	✓	Número de material comunicacional gráfico generado	✓	materiales comunicacionales audiovisuales generados		
		✓	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	✓	150 materiales comunicacionales gráficos generados		
		✓		✓	200 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local		
						Sub Gerencia de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Imagen Institucional	
						Sub Gerencia de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente	
						Abril - octubre	
						Abril - Junio	



	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)				Abril- Diciembre	Sub Gerencia de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente	
--	--	--	--	--	---------------------	--	--



6. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales, quebrada El Shingo. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos Sólidos. - Charlas - Talleres - Concursos - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental en el Perú. - Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos.	Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria
---	--

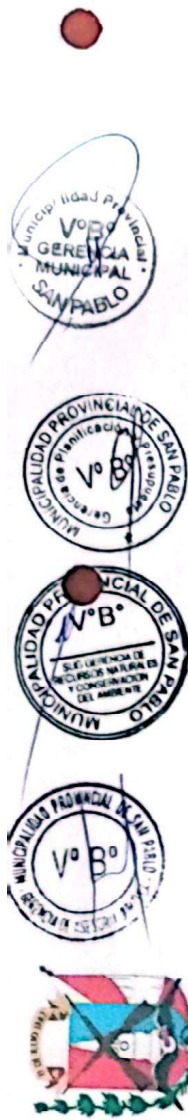
Marzo - Diciembre	Sub Gerencia de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Oficina de Imagen Institucional
----------------------	---



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN PABLO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Presupuesto
					(mes)	(S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ	✓ Número de PAJ acreditados	✓ 20 PAJ acreditados	Redes sociales Computadora Impresora Papel Proyecto Laptop Lapiceros Refrigerios Papel Bond A4 Cartulinas Papelotes	Abril - Diciembre	1200
	2. Selección y acreditación de PAJ.	✓ Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres)	✓ 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes			
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.					



4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	✓ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ ✓ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ ✓ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ ✓ Número de PAJ reconocidos	✓ 20 horas de capacitación que reciben los PAJ ✓ 06 actividades en las que participa como PAJ ✓ 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ ✓ 20 PAJ reconocidos	Cuaderno de Notas Folder Manila Plantones Abono, Pintura, Polos Promotores Agua Mineral		
--	---	---	---	--	--



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos. - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio" - Educación ambiental para la promoción del compostaje - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.						
---	--	--	--	--	--	--	--



6. Implementación de proyectos ambientales:	Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.
---	--



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN PABLO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Presupuesto
					(mes)	(S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Convocar como PAC para fomentar su participación a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA.	✓ Número de PAC acreditados ✓ Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC ✓ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC ✓ Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	✓ 20 PAC acreditados ✓ 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC ✓ 05 actividades en la que participan los PAC ✓ 02 proyectos ambientales implementados por los PAC ✓ 20 PAC reconocidos	Computadora Impresora Papel Bond A4 Proyector Laptop Difusión Llantas Cartulina de Hilo Refrigerios Lapiceros Certificados Sobre Manila	Marzo - diciembre	1000
	2 Acreditación de PAC.					



3. Ceremonia de Juramentación de los PAC.						
4. Capacitación a PAC:						
Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario						
Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito						
Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos						
Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos						
Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost						
5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:						
- Jornadas de limpieza						
- Campañas educativas e informativas implementadas						
- Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.						



6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



II. PRESUPUESTO.

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	3,000.00
SUB TOTAL	3,000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	800.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,700.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,500.00
SUB TOTAL	5,500.00

Línea de Acción 1 y 2: Presupuesto para la línea de acción: Educación Ambiental Escolar y Educación Ambiental Comunitaria.

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	3,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	5,500.00
TOTAL	8,500.00

III. REPORTE DE ACTIVIDADES

La municipalidad de San Pablo a través de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente elabora y reporta Anualmente al Ministerio de todas las actividades desarrolladas en el Plan de Trabajo 2025, conforme a las fechas establecidas por el MINAM.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO
Sub Gerencia de Recursos Naturales y
Conservación del Ambiente
Ing. Nancy Roxana Pérez Alarcón
C.P. N° 229904
SUB GERENTE